

## **Bolsa de trabajo supletoria de Técnico Especialista II (Topografía y Construcción y Obras)**

### **Titulación**

#### **A) Especialidad topografía**

— Título de Formación Profesional de Grado Superior, Familia Profesional de Edificación y Obra Civil, de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil (anterior Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas) o los siguientes títulos de Técnico Especialista equivalentes al citado título de Técnico Superior:

- Técnico Especialista en Topografía (Formación Profesional de Segundo Grado, rama Construcción y Obras).
- Técnico Especialista en Vías y Obras (Formación Profesional de Segundo Grado, rama Construcción y Obras).
- Técnico Especialista Sobrestante (Formación Profesional de Segundo Grado, rama Construcción y Obras).

— O poseer 3 años de experiencia profesional en la categoría de Técnico Especialista II, Especialidad Topografía (Grupo III, Nivel 5, Área B), o en categoría similar si ésta se trata de otras Administraciones Públicas/sector privado/trabajador autónomo.

— O, alternativamente, poseer 2 años de experiencia profesional en la categoría de Técnico Especialista II, Especialidad Topografía (Grupo III, Nivel 5, Área B), o en categoría similar si ésta se trata de otras Administraciones Públicas/ sector privado/ trabajador autónomo, junto con algunos de los títulos que se indican a continuación:

▪ Título de Formación Profesional de Grado Medio, Familia Profesional de Edificación y Obra Civil, de Técnico en Construcción (anteriores títulos de Técnico en Obras de Albañilería y de Técnico en Obras de Hormigón), o cualquiera de los títulos de Técnico Auxiliar de:

- Albañilería.
- Techador.
- Cubrimiento de Edificios.
- Hormigón armado.
- Portlandista.
- Hormigón.
- Minero-Cantera, rama Minería.

#### **B) Especialidad construcción y obras**

— Título de Formación Profesional de Grado Superior, Familia Profesional de Edificación y Obra Civil, de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil (anterior Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas), de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción (anterior título de Técnico Superior en Realización y Planes de Obra), o los siguientes títulos de Técnico Especialista equivalentes al citado título de Técnico Superior:

- Técnico Especialista en Construcción de Edificios (Maestro de Obras) (Formación Profesional de Segundo Grado, rama Construcción y Obras).
- Técnico Especialista en Topografía (Formación Profesional de Segundo Grado, rama Construcción y Obras).

- Técnico Especialista en Vías y Obras (Formación Profesional de Segundo Grado, rama Construcción y Obras).

- Técnico Especialista Sobrestante (Formación Profesional de Segundo Grado, rama Construcción y Obras).

— O poseer 3 años de experiencia profesional en la categoría de Técnico Especialista II, Especialidad Construcción y Obras (Grupo III, Nivel 5, Área B), o en categoría similar si ésta se trata de otras Administraciones Públicas/ sector privado/ trabajador autónomo.

— O, alternativamente, poseer 2 años de experiencia profesional en la categoría de Técnico Especialista II, Especialidad Construcción y Obras (Grupo III, Nivel 5, Área B), o en categoría similar si ésta se trata de otras Administraciones Públicas/ sector privado/ trabajador autónomo, junto con algunos de los títulos que se indican a continuación:

- Título de Formación Profesional de Grado Medio, Familia Profesional de Edificación y Obra Civil, de Técnico en Construcción (anteriores títulos de Técnico en Obras de Albañilería y de Técnico en Obras de Hormigón), o cualquiera de los títulos de Técnico Auxiliar de:

- Albañilería.

- Techador.

- Cubrimiento de Edificios.

- Hormigón armado.

- Portlandista.

- Hormigón.